

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I.-Nombre del área que clasifica:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.

II.-Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

(SEMARNAT-07-031) **Modificación** a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos.- **Transporte de residuos peligrosos** Autorización 25-6B-PS-I-02-13. No. de Resolutivo SG/145/2.1/0317/17.

III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se censura información correspondiente a número telefónico (pág 1).

IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.-Firma del titular del área.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Jorge Abel López Sánchez, sobre una línea horizontal.

L.B.P. Jorge Abel López Sánchez

VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 129/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GMM2500600665

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-6B-PS-I-02-13 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN
EMPRESAS DE SERVICIOS

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EMPRESA AUTORIZADA

Bitácora: 25/HS-0142/12/16

Razón Social
GRUPO MORSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

OFICIO No. SG/145/2.1/0317/17.- No 0524

C.P. JORGE ALEJANDRO FIGUEROA BARRÓN
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección
DONATO GUERRA No. 350 SUR
COLONIA JORGE ALMADA
CULIACÁN, SINALOA.
Tel.: [REDACTED]

Se censura No. telefónico

CULIACÁN, SIN., a 21 de marzo del 2017

La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACION No. 25-6B-PS-I-02-13: Actualización del Parque Vehicular.

En atención a la solicitud de Modificación del parque vehicular de la Autorización número **25-6B-PS-I-02-13**, otorgada a la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, con R.F.C. **GMM-991105-IS8**, presentada ante esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Sinaloa (**DFSEMARNATSIN**), consistente en inclusión de unidades vehiculares del parque vehicular para la recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha **22 de noviembre del 2013**, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, mediante el oficio No. **SG/145/2.1/0491/13.-1354** otorgó a la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, la **Autorización No. 25-6B-PS-I-02-13**, con **vigencia de 10 años** para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos como empresa prestadora de servicios, misma en la cual se le autorizó inicialmente cinco unidades vehiculares.
- II. Que el **22 de julio de 2016**, esta Unidad Administrativa a través de nuestro similar **SG/145/2.1/0719/16.-1383**, concedió la modificación de la **Autorización No. 25-6B-PS-I-02-13** del parque vehicular, consistente en altas, bajas y cambio de las matriculas (placas) de las unidades vehiculares, la cual se modificó, resolviéndose para que se quedará finalmente de la manera siguiente:

Vehículos autorizados:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UE13505	3N6DD25T7CK025508	2012	1.0 ton.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GMM2500600665

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-6B-PS-I-02-13 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS
DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
GRUPO MORSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

OFICIO No. **SG/145/2.1/0317/17.-** No. 0584
CULIACÁN, SIN., a 21 de marzo del 2017

s/n	Caja cerrada C2	UE22663	3N6DD25T5CK026480	2012	1.0 ton.
s/n	Caja cerrada C2	UE49043	3N6DD25X3FK075832	2015	1.5 ton
s/n	Caja cerrada C2	FT86984	3N6DD25X8FK075440	2015	1.5 ton
s/n	Caja cerrada C2	UD67183	3N6DD25T2EK098577	2014	2.0 ton
s/n	Caja cerrada C2	UE50774	3N6DD25X7FK075526	2015	1.5 ton

III. Que el **15 diciembre del 2016**, fue ingresada en esta Delegación Federal de la SEMARNAT por la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, mediante el escrito s/n de fecha 09 de diciembre del 2016 anexa el formato FF-SEMARNAT-093 de la solicitud de tramite SEMARNAT-07-031.- Modificaciones a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos de fecha 09 de diciembre del 2016, solicitando la modificación de la Autorización No. **25-6B-PS-I-02-13**, citada en el **CONSIDERANDO I**; dicha solicitud fue registrada en el Sistema Nacional de Trámites (**SINAT**) de esta Secretaría, el **15 de diciembre del 2016** y se le asignó el número de bitácora **25/HS-0142/12/16**.

IV. Que la modificación de la Autorización No. **25-6B-PS-I-02-13**, solicitada por la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, bitácora **25/HS-0142/12/16**, consiste en: inclusión (alta) de tres nuevas Unidades Vehiculares, ello para incrementar el parque vehicular existente de 06 a 09 unidades y por consecuencia también incrementar el volumen de residuos peligrosos (acumuladores usados) a transportar por viaje. Dichas unidades nuevas a incluirse se acreditan en copia con documentación, expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte; las características de dichas unidades vehiculares, son las que se describen a continuación:

Inclusión de tres nuevas Unidades Vehiculares:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UF05793	3N6DD25T1EK086761	2014	2.0 ton
s/n	Caja cerrada C2	FT97849	93C143VA7CC404729	2016	1.5 ton
s/n	Caja cerrada C2	UE89479	93C143VA8GC413035	2016	1.5 ton

Que después de evaluar la información aportada, asimismo considerando que dicha solicitud cumple en contenido con los requisitos técnicos establecidos por esta Secretaría, y



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GMM2500600665

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-6B-PS-I-02-13 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS
DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social

GRUPO Morsa de México, S.A. de C.V.

OFICIO No. SG/145/2.1/0317/17.- № 0524

CULIACÁN, SIN., a 21 de marzo del 2017

Con fundamento en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones V y VI, 2º fracción V, 6º, 7º fracciones VIII y XI, 8º, 40, 42, 50 fracciones I, III, IV y VI, 53, 80, 81, 82, 101, 104, 106 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I, y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º, 35, 39, 54, 60, 61, 76, 77, 79 y 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y su reformas, por lo que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la modificación de la Autorización No. 25-6B-PS-I-02-13, expedida por esta DFSEMARNATSIN, mediante oficio No. SG/145/2.1/0491/13.-1354 de fecha 22 de noviembre del 2013 a la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.** para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio.

SEGUNDO.- Modificar la Autorización No. 25-6B-PS-I-02-13, consistente en **AUTORIZAR** la inclusión de tres nuevas Unidades Vehiculares y el incremento en el volumen de residuos peligrosos a transportar citada en el **CONSIDERANDOS III y IV** del presente oficio. Asimismo **se actualizan** el total de las unidades vehiculares, para quedar de la siguiente manera:

Vehículos autorizados y actualizados:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UE13505	3N6DD25T7CK025508	2012	1.0 ton.
s/n	Caja cerrada C2	UE22663	3N6DD25T5CK026480	2012	1.0 ton.
s/n	Caja cerrada C2	UE49043	3N6DD25X3FK075832	2015	1.5 ton
s/n	Caja cerrada C2	FT86984	3N6DD25X8FK075440	2015	1.5 ton



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GMM2500600665

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-6B-PS-I-02-13 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS
DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
GRUPO MORSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

OFICIO No. SG/145/2.1/0317/17.- 0594
CULIACÁN, SIN., a 21 de marzo del 2017

s/n	Caja cerrada C2	UD67183	3N6DD25T2EK098577	2014	2.0 ton
s/n	Caja cerrada C2	UE50774	3N6DD25X7FK075526	2015	1.5 ton
s/n	Caja cerrada C2	UF05793	3N6DD25T1EK086761	2014	2.0 ton
s/n	Caja cerrada C2	FT97849	93C143VA7CC404729	2016	1.5 ton
s/n	Caja cerrada C2	UE89479	93C143VA8GC413035	2016	1.5 ton

TERCERO.- Que la presente modificación de la Autorización **25-6B-PS-I-02-13** es relativa para la actividad de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, específicamente de acumuladores automotrices usados, compuestos de propileno, ácido sulfúrico y placas de plomo), por lo que la flota en su conjunto no deberá rebasar la cantidad de **13.5 (Trece punto cinco) toneladas** en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos autorizados.

CUARTO.- Se le reitera que las unidades vehiculares que ampara la Autorización No. **25-6B-PS-I-02-13** únicamente se utilizarán en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos.

QUINTO.- Que los demás Términos y Condiciones establecidas en la Autorización No. **25-6B-PS-I-02-13**, expedida, mediante oficio No. SG/145/2.1/0491/13.-1354 de fecha 22 de noviembre del 2013 con **vigencia de 10 años**, quedan sin variación alguna y la presente **modificación**, forma parte íntegra de la citada Autorización, quedando sujeta al cumplimiento de términos, condicionantes y vigencia de la misma, de lo contrario ambas quedarán canceladas.

SEXTO.- La presente modificación de la Autorización **25-6B-PS-I-02-13**, ampara las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos únicamente aquí sancionados con excepción de los que provengan de las Actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el Artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

SÉPTIMO.- Recordarle a la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, que durante la vigencia de la Autorización No. **25-6B-PS-I-02-13**, está obligada a mantener vigente la póliza de seguro para reparación de daños a terceros y al ambiente, derivados de las actividades del manejo de residuos peligrosos y que en la renovación de dichas pólizas, deberá remitir copia de la misma a esta **DFSEMARNATSIN**, diez días hábiles posteriores a que este ocurra.

El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **25-6B-PS-I-02-13**, expedida por esta **DFSEMARNATSIN** mediante oficio No. SG/145/2.1/0491/13.-1354 de fecha 22 de noviembre del 2013, así como de la presente modificación y de la normatividad vigente, ante la ocurrencia de eventos que den origen a un proceso administrativo en contra de la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, y cuyo resultado sea



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GMM2500600665

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-6B-PS-I-02-13 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS
DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
GRUPO MORSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

OFICIO No. **SG/145/2.1/0317/17.-** No. **0524**
CULIACÁN, SIN., a **21 de marzo** del **2017**

señalado en los Artículos 101 y 104 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 171 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, será causa suficiente del inicio del procedimiento administrativo de cancelación de la presente resolución.

Notifíquese el presente resolutivo al **C.P. Jorge Alejandro Figueroa Barrón**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, por algunos de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.e.p.- Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México
C.c.e.p.- Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente.

JALS'FJOL'JANC'HGAM'GEL*

NRA: GMM2500600665
Bitácora: 25/HS-0142/012/16
15/12/16

